

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****VILLAMANTA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía número 505/2024, de fecha 26 de julio, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Don Mariano Núñez Muñoz, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), tiene a bien dictar el siguiente,

Decreto número 505/2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 41.3, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del término municipal durante los días comprendidos entre el 3 y 18 de agosto de 2024, ambos inclusive, he resuelto:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Rubén González Rojas, las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, a fin de que le sustituye en la totalidad de sus funciones durante el período de tiempo comprendido entre los días 3 y 18 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Segundo.—Disponer la publicidad del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.—Notificar el presente decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado en Villamanta (Madrid).—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz”.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villamanta, a 26 de julio de 2024.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.

(03/12.508/24)

